

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Martín Antón, Encarnación Torres Mulero, Susana Quintana de Blas, María Angeles Aparicio Arcones y María Luisa Blanca Bravo, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2683/1970, de 22 de agosto, por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para la adquisición, por gestión directa, de un solar en Manacor (Baleares), para construcción e instalación de los servicios propios de la Entidad y de Correos y Telecomunicación, con cargo al presupuesto de este Organismo autónomo, por un importe de 3.225.000 pesetas.

Los Servicios de Correos y Telecomunicación necesitan, entre otras zonas estratégicas de la provincia de Baleares, establecer nuevo edificio en Manacor (Baleares), en locales o solar edificable que reúnan las debidas condiciones para mejorar los servicios de tan importante localidad, en el momento actual muy deficientemente instalados para una ciudad de su importancia.

El artículo cuarenta y ocho c) de la Ordenanza Postal prevé la cooperación en actividades de interés general o de carácter social que favorezcan el conocimiento de los fines y servicios de la Caja Postal de Ahorros y su mayor extensión y desarrollo, y el artículo cincuenta y uno de la misma autoriza la inversión de disponibilidades del Fondo de Reserva en la adquisición o construcción de edificios para alojamiento de las oficinas, a cuyo objeto figuran las consignaciones correspondientes en el presupuesto de la Entidad, capítulo VI, conceptos seiscientos veintiuno y seiscientos once.

Convocado el oportuno concurso para la adquisición de locales o solar, fué declarado desierto por no considerarse convenientes las proposiciones presentadas, obteniéndose la autorización para la adquisición por gestión directa.

Merced a las gestiones realizadas, ha podido obtenerse oferta del siguiente solar:

Solar propiedad de doña Juana María Galmes Amer, de trescientos veintidós coma cincuenta metros cuadrados, sito en la calle Nueva, número catorce, de Manacor (Baleares), por considerar que las condiciones especiales de dicho solar lo califican de único para la ubicación de los servicios en la referida localidad.

La Dirección General del Patrimonio del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado informan que consideran procedente expresar su conformidad a la adquisición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres, apartado b), de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, por considerar tal solar único apto para la finalidad a que se destina.

En consideración a lo expuesto, la propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y tres, apartado b), de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para adquirir por gestión directa el siguiente solar:

Solar, propiedad de doña Juana María Galmes Amer, de trescientos veintidós coma cincuenta metros cuadrados, sito en la calle Nueva, número catorce, de Manacor (Baleares), por considerar que las condiciones especiales de dicho solar lo califican de único para la ubicación de los servicios de la referida localidad.

Artículo segundo.—Se faculta a la Caja Postal de Ahorros para que, previas las formalidades que proceda, construya en dicho solar, a fin de instalar los servicios propios de la Entidad y de Correos y Telecomunicación, con cargo a las dotaciones de su presupuesto, capítulo VI, conceptos seiscientos veintiuno y seiscientos once, y para su Fondo de Reserva.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCICANO GONZÁLEZ

DECRETO 2584/1970, de 22 de agosto, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación por la Diputación Foral de Navarra de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de variante de Tudela, de la carretera nacional 232.

La Diputación Foral de Navarra acordó aprobar el proyecto de variante de Tudela, de la carretera nacional doscientos treinta y dos, de Zaragoza a Logroño, y solicitar se declare de urgencia a efectos de expropiación forzosa la ocupación de los bienes necesarios para llevar a efecto dicho proyecto.

Durante el trámite de información pública del proyecto se presentaron varias reclamaciones de particulares afectados, tendientes a la rectificación de datos y errores en la relación de bienes y derechos a expropiar, por lo que por la Diputación Foral se corrigieron varios de los errores apuntados.

La finalidad del proyecto aprobado, que evitará la actual travesía de Tudela por calles estrechas, con curvas y pendientes de reducida visibilidad en las que cada vez son más frecuentes los accidentes y casi continua la congestión del tráfico, aconsejan a autorizar a la Diputación Foral de Navarra para que utilice el procedimiento previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa en la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de referencia, según relación de los mismos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre Expropiación Forzosa, la ocupación por la Diputación Foral de Navarra de los bienes necesarios, según relación obrante en el expediente y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la ejecución del proyecto de variante de Tudela de la carretera nacional doscientos treinta y dos, de Zaragoza a Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCICANO GONZÁLEZ

DECRETO 2685/1970, de 23 de agosto, por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio para el Servicio Télex y otros de Telecomunicación, con una sucursal urbana de Correos y Telégrafos, en Madrid.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por los Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación don Luis Gámir Prieto y don Juan Capella Callis para